

San Antonio, 03 de enero del 2024.-

VISTO: "Que en el Municipio se esta presentando la situación de no contar con Disponibilidad Presupuestal en muchos rubros, no existiendo (por la época del año) la posibilidad de realizar transposiciones, se establece que sólo en los casos de que exista disponibilidad monetaria en Cuentas Bancarias, para efectuar gastos de acuerdo a las necesidades de cada Municipio, se deberá solicitar autorización previa del Concejo para posteriormente realizar el gasto",

CONSIDERANDO: que es necesario contar con la autorización sugerida para el resto del ejercicio 2023,

EL CONCEJO MUNICIPAL SAN ANTONIO

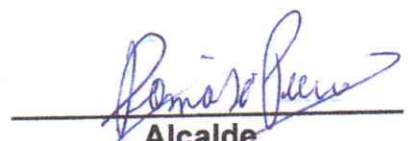
RESUELVE:

1) Autorizar a que se efectúen gastos necesarios para el Municipio hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre y cuando exista disponibilidad monetaria en las Cuentas Bancarias del mismo. Votación afirmativa, 4 en 4.


2) Registrarse en los Archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal
Fabiana Machín
Concejal




Alcalde
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio



Concejal
Margarita Garrido

Concejal



Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal